



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201600105-01**, SIENDO AFECTADO(S) **NANCY HELENA MORA SANCHEZ Y JULIO CESAR BARRETO RODRÍGUEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, EN EL QUE SE **RESOLVIÓ: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE MAYO DE 2019, POR CUYO MEDIO EL JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ESTA CIUDAD, NEGÓ EXTINGUIR EL DERECHO DE PROPIEDAD QUE RESPECTO DEL INMUEBLE EN MENCIÓN OSTENTABA JULIO CESAR BARRETO RODRÍGUEZ (FALLECIDO) Y CUYA TENENCIA DETENTA NANCY ELENA MORA SÁNCHEZ. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.**

FIJACIÓN: 18-ENERO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN: 20-ENERO-2021 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 21, 22 Y 25 DE ENERO DE 2021.**

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTERS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO 110013120002201700080-01, SIENDO AFECTADO(S) **MARCO GIAMPOLI SCATOLINI, MENDEL RAFAEL AMÍN AVENDAÑO, ROSITA GHISAYS MANZUR, GABRIEL IGNACIO GARCIA MORALES, ENRIQUE JOSE GHISAYS MANZUR Y OIL & GAS LOGISTICS INC.**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, EN EL QUE SE RESOLVIÓ: **DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA ACTUACIÓN A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FIJACIÓN PROVISIONAL DE LA PRETENSIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2017, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE REFIERE A LOS POSIBLES TITULARES DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR PACIFIC INFRASTRUCTURE A OIL & GAS LOGISTICS POR VALOR DE DOS MILLONES DE DÓLARES (\$2.000.000). CONFIRMAR LA NEGATIVA A EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO QUE RECAE SOBRE SOBRE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS BAJO FOLIOS DE MATRÍCULAS INMOBILIARIAS 060-79808 - GARAJE 10- 060-79809 -GARAJE 11-, 060-79810 -GARAJE 12-, 060-79821 -DEPÓSITO 502- Y 06012993 -LOCAL COMERCIAL N° 19-, UBICADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA (BOLÍVAR), REGISTRADOS A NOMBRE DE ROSITA GHISAYS MANZUR. DISPONER LA RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL Y LA CORRESPONDIENTE REMISIÓN DE COPIAS DEL PROCESO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -OFICINA DE ORIGEN-, PARA QUE, A LA MAYOR BREVEDAD, RESUELVA LO CONCERNIENTE A LA POSIBLE VINCULACIÓN DE MARCO GIAMPAOLI SCATOLINI Y MENZEL RAFAEL AMÍN AVENDAÑO COMO POSIBLES AFECTADOS. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.**

FIJACIÓN: 18-ENERO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN: 20-ENERO-2021 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 21, 22 Y 25 DE ENERO DE 2021.**

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTERS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **050003120001201800061-01**, SIENDO AFECTADO(S) **JHON ALEXANDER TASCON GALEANO, JHON FREDY HERNÁNDEZ HERRERA Y GERARDO ANTONIO SUCERQUIA JARAMILLO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, EN EL QUE SE RESOLVIÓ: **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO ANDRÉS FELIPE LEAL VÁSQUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 15.407.376 Y TARJETA PROFESIONAL N°. 257.103 DEL CSJ, PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE GERARDO ANTONIO SUCERQUIA JARAMILLO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, ACLARADA EL DÍA 26 SIGUIENTE, POR CUYO MEDIO EL JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, DISPUSO EXTINGUIR EL DERECHO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL ESTADO, DEL EQUIVALENTE AL 50% QUE CORRESPONDE A GERARDO ANTONIO SUCERQUIA JARAMILLO SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 01N-5279187, AL TIEMPO QUE NO DECLARÓ EL DESPOJO DEL DOMINIO RESPECTO DEL BIEN DE JHON FREDY HERNÁNDEZ HERRERA -DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 035-9170-. REVOCAR PARCIALMENTE EL ORDINAL 5 DEL REFERIDO FALLO. EN SU LUGAR, SE DECRETA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL 50% DEL PREDIO QUE CORRESPONDE A JHON ALEXANDER TASCON GALEANO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N°. 001- 919479. DISPONER EL TRASPASO DE DICHO BIEN A FAVOR DEL ESTADO A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO -FRISCO, ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, SAE, POR LO CUAL HABRÁN DE EXPEDIRSE LOS RESPECTIVOS OFICIOS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE CANCELEN LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE GRAVAN EL INMUEBLE RELACIONADO EN EL ANTERIOR ÍTEM Y SE EFECTÚE LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN DE ESTA SENTENCIA CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.**

FIJACIÓN: 18-ENERO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN: 20-ENERO-2021 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 21, 22 Y 25 DE ENERO DE 2021.**

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003201900007- 01**, SIENDO AFECTADO(S) **BLADIMIR FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, EN EL QUE SE RESOLVIÓ: **CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ EL 24 DE FEBRERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO DE LA SUMA DE CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 40.000), INCAUTADAS AL SEÑOR BLADIMIR FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.**

FIJACIÓN: 18-ENERO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN: 20-ENERO-2021 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 21, 22 Y 25 DE ENERO DE 2021.**^{LAPW}

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá